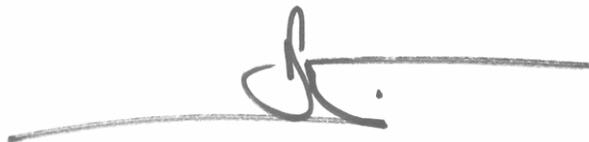


Al Despacho de la señora Juez hoy 28 de julio de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJ. ALIM. 2019-441

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Para dar cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha 23 de julio del año en curso, por Secretaría se procede a practicar la liquidación de costas a cargo del demandante ORLANDO GONZALO GIL SANCHEZ y a favor del demandado GONZALO GIL SUAREZ, dentro del presente proceso de FIJACION DE ALIMENTOS, radicado al No 2019-00441-00, como sigue:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 200.000
SUMA TOTAL DE LIQUIDACION	\$ 200.000

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE

No se incluyen más costas por no estar demostradas.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

Al Despacho de la señora Juez hoy 28 de julio de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJAC. ALIM. 2019-441

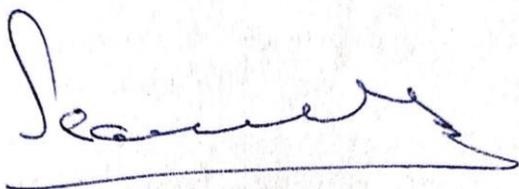
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior liquidación de costas del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR